

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS,  
LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL INSTITUTO DE  
CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA REDUCIR EL REZAGO EDUCATIVO

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



21 de noviembre de 2007



Considerando:

QUE LA EDUCACIÓN ES EL PRINCIPAL INSTRUMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, EQUITATIVA E INCLUYENTE Y PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO DE DERECHO.  
QUE LA EDUCACIÓN ES UNA DE LAS MEJORES INVERSIONES QUE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO PUEDEN HACER, TODA VEZ QUE LA GENERACIÓN DEL CAPITAL HUMANO ES UNA CONDICIÓN FUNDAMENTAL PARA APUNTALAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y FORTALECER

LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE NUESTRO PAÍS EN EL MARCO DE UNA ECONOMÍA GLOBALIZADA.

QUE LAS EMPRESAS QUE APOYAN A SUS TRABAJADORES PARA ALCANZAR MEJORES NIVELES EDUCATIVOS, TIENDEN A INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA, ASÍ COMO A REDUCIR SU NIVEL DE ROTACIÓN DE PERSONAL E ÍNDICES DE AUSENTISMO.

QUE LOS TRABAJADORES QUE CONCLUYEN SU EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA CON EL APOYO DE SUS EMPLEADORES, MEJORAN SU AUTOESTIMA, MOTIVACIÓN LABORAL E IDENTIFICACIÓN CON SU EMPRESA, Y FORTALECEN SU APOYO A LA CONTINUIDAD EDUCATIVA DE SUS PROPIOS HIJOS.

QUE LAS EMPRESAS DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN SON CONCIENTES QUE LA PRODUCTIVIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL VAN DE LA MANO.

• POR PARTE DE "EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS" (INEA)

1. PROPORCIONAR LA ASesorÍA, CAPACITACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL PERSONAL QUE SE DESIGNE PARA EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OBJETO DE ESTE CONVENIO PARA "LA CMIC" Y SUS EMPRESAS AFILIADAS.

2. PROPORCIONAR MATERIALES DIDÁCTICOS A LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIARES, DE LAS EMPRESAS AFILIADAS A "LA CMIC"

3. PROMOVER Y APOYAR EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO INSTRUMENTO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN, Y COMO MEDIO PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIARES, DE LAS EMPRESAS AFILIADAS A "LA CMIC".

4. PROMOVER EL LIBRE ACCESO A LAS PLAZAS COMUNITARIAS Y A LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACIÓN QUE PUEDEN SER CONSULTADOS EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL CONEVYT.

5. ACREDITAR Y, EN SU CASO, EXPEDIR LA CONSTANCIA O CERTIFICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS POR LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MENCIONADOS.

6. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS QUE PROPICIEN EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS PROCESOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

• POR PARTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC)

1. PROMOVER QUE LAS EMPRESAS AFILIADAS A "LA CMIC" ADOPTEN EL PROYECTO DE "CERTIFICACIÓN CONEVYT", QUE OTORGA RECONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS COMPROMETIDAS CON LA EDUCACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIARES: ASÍ COMO EL DE "EMPRESA LIBRE DE REZAGO".

2. IMPULSAR QUE LAS EMPRESAS AFILIADAS A "LA CMIC" PROPORCIONEN, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, FACILIDADES A SUS TRABAJADORES PARA INCORPORARSE A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE "EL INEA", ASÍ COMO LOS LOCALES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

3. DIFUNDIR ENTRE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS AFILIADAS A "LA CMIC" LA IMPORTANCIA DE CONCLUIR SU EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.

4. COORDINAR ESFUERZOS CON "EL INEA", SUS DELEGACIONES Y LOS INSTITUTOS ESTATALES PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS QUE SE ADHIERAN A ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL FIN DE APOYAR Y PROMOVER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIARES DE LAS EMPRESAS AFILIADAS A "LA CMIC".

5. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS QUE PROPICIEN EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS PROCESOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

• POR PARTE DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (ICIC)

1. ANALIZAR LA DEMANDA POTENCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LAS EMPRESAS AFILIADAS A "LA CMIC" Y PLANTEAR LA ATENCIÓN DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES, RECURSOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA ENTIDAD.

2. PROPORCIONAR LAS FACILIDADES FÍSICAS, EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EL APOYO LOGÍSTICO QUE REQUIERA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR "EL INEA".

3. INSTRUMENTAR LAS PROMOCIONES NECESARIAS PARA CONCIENTIZAR A LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIARES DE LAS EMPRESAS AFILIADAS A "LA CMIC", RESPECTO DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE CONTINUAR SUS ESTUDIOS.

4. CANALIZAR AL "INEA" LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ASESORES, DE LOS JÓVENES Y ADULTOS ESTUDIANTES, PARA SU REGISTRO Y SEGUIMIENTO.

5. INFORMAR DE MANERA PERMANENTE A "EL INEA" DE LAS NECESIDADES, OBSERVACIONES Y COMENTARIOS PARA QUE ÉSTE BRINDE UN SERVICIO ADECUADO.

6. COORDINAR ESFUERZOS CON "EL INEA", SUS DELEGACIONES Y LOS INSTITUTOS ESTATALES PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS QUE SE ADHIERAN, CON EL FIN DE APOYAR Y PROMOVER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIARES DE LAS EMPRESAS AFILIADAS A "LA CMIC".

7. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS QUE PROPICIEN EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS PROCESOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA  
CONSTRUCCIÓN

POR LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL

ARQ. DANIEL GÁMEZ NIETO  
VICEPRESIDENTE NACIONAL DE INSTITUCIONES DE LA CÁMARA.

ING. NETZAHUALCÓYOTL SALVATIERRA LÓPEZ  
PRESIDENTE NACIONAL

México

